



ACUERDO # 37

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA
N. LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
LEGISLATURA SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2021, la Diputada Gabriela Monserrat Basurto Ávila, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y de su Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 58 ayuntamientos, así como a la Secretaría de Educación y al Instituto de la Juventud del Gobierno del Estado, a que coadyuven en la difusión de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La Consulta Infantil y Juvenil es un mecanismo de participación, dirigido a las y los habitantes menores de 18 años, mismo que sigue una línea de continuidad desde el primer ejercicio de participación en donde niñas, niños y adolescentes a partir del año 1997, participan en dicha actividad organizada por el entonces denominado Instituto Federal Electoral (IFE), ahora Instituto Nacional Electoral, realizado con una periodicidad trianual.

El objetivo fundamental de la consulta es el de hacer una sinergia con los ya establecidos procesos electorales constitucionales para la elección de autoridades y representantes populares y constituirse en una acción de formación cívica, así como ofrecer a este sector de la población el cauce nacional existente más grande de participación para el ejercicio de sus derechos de expresión y participación en nuestro país.

A lo largo de ocho ejercicios similares, se ha ido fortaleciendo su mecanismo y alcance adquiriendo paulatinamente un rumbo privilegiado para la participación de niñas, niños y adolescentes, que hacen notar su presencia y sobre todo sus expectativas y necesidades como integrantes de una misma comunidad, dejando para la reflexión de la sociedad en su conjunto gran cantidad de información cuyo valor fundamental estriba en ser de primera mano, depositada en las urnas de las consultas; o como en el caso de esta edición que se lleva a cabo, virtualmente las consultas se han diseñado y puesto en marcha como un medio para la construcción de ciudadanía en la medida en que promueven el ejercicio efectivo de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes a opinar y ser escuchados. Por ello, el INE garantiza que sean procesos de participación incluyentes, que extiendan su alcance tanto como sea posible, de manera que fortalezcan la convivencia democrática. En el presente documento se expone de forma general el



marco en el que se desarrollarán las acciones de organización y ejecución de la Consulta Infantil y Juvenil 2021, de manera que sus objetivos y la ruta para cumplirlos resulten claros y, con ello, los esfuerzos y los recursos del INE, se empleen de la forma más eficiente y exitosa.

La participación en estas actividades abiertas y democráticas a manera de consultas, estimula en niñas, niños y adolescentes el desarrollo de habilidades para el ejercicio de una futura ciudadanía efectiva, activa y participativa, que valore positivamente la democracia y haga uso de sus mecanismos para ser parte en la toma de decisiones sobre asuntos públicos. Asimismo, permite que este grupo de la población sea reconocido en el presente (no solamente cuando adquiera la ciudadanía) para ejercer sus derechos de participación y expresión en asuntos que le conciernen.

De los ocho ejercicios de participación de niñas, niños y adolescentes que hasta 2018 se han llevado a cabo, tres (1997, 2006 y 2009) se organizaron como una elección –es decir, un tipo de planteamiento por el que se presentan a las y los participantes opciones de respuesta excluyentes entre sí y, por tanto, expresan una preferencia que, en el agregado, define una especie de orden de prioridades. A diferencia de ello, las otras cinco convocatorias (2002, 2003, 2012, 2015 y 2018) han planteado un método por el que, las preguntas incluso si son cerradas, se formulan de manera que permiten la manifestación de opiniones y, en el agregado, generan información respecto de las percepciones que las y los participantes tienen respecto al tema sobre el que versa la consulta.

Dado lo anterior, en esta edición de 2021, se busca por parte del organismo público electoral y en general de todas las autoridades y asociaciones involucradas



en su organización y ejecución que la Consulta Infantil y Juvenil 2021 cumpla con los siguientes objetivos:

- *Un alcance nacional relevante e incluyente, no solamente en términos numéricos, sino también en cuanto a diferentes grupos de población infantil y juvenil.*
- *Contribuir a la reflexión colectiva en materia de derechos de la población infantil y juvenil, así como sobre las condiciones para su pleno ejercicio, con base en los resultados de la expresión en la Consulta.*
- *Lograr la participación de los Organismos Públicos Locales Electorales, instituciones gubernamentales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil en la difusión e implementación de la Consulta, así como en el fortalecimiento de dicho ejercicio de participación de niñas, niños y adolescentes. y*
- *Articular una agenda para la instrumentación de acciones para la atención de los resultados de la Consulta con la participación de instituciones gubernamentales, académicas y organizaciones de la sociedad civil, para implementar políticas públicas y programas que den respuestas a las demandas y peticiones expresadas en la Consulta.*

Dado lo anterior, como Presidenta de la Comisión de Niñez, Juventud y Familia, fui convocada a reunión de trabajo, con el objetivo de dar continuidad a los trabajos de planeación, preparación y ejecución de la Consulta, en donde estuvieron presentes la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Comisión de



Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el Consejo Nacional de Fomento Educativo, así como representación de las Preparatorias de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas y del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas.

Sin embargo, éstos esfuerzos democráticos de participación, requieren de la unión de esfuerzos de más entes públicos, ya que la correcta implementación de esta consulta, arrojará como resultado un panorama cierto en donde todos tendremos responsabilidad de atender problemáticas o fortalecer en áreas de oportunidad.

Por lo que la finalidad de este instrumento legislativo es el de enviar una invitación a diversos entes para que se sumen a dichos esfuerzos y nos comprometamos a un trabajo conjunto una vez que se obtengan los resultados.

Por lo que respecta a la Presidencia de la Comisión Legislativa de la Niñez, Juventud y Familia, me he comprometido a implementar las acciones de carácter legislativo que se consideren necesarias para dar solución a las necesidades y demandas de dichos sectores una vez obtenidos los resultados, para que en lo inmediato sean analizados y discutidas por este Pleno.

En esta edición la consulta se llevará de manera presencial durante los días 16, 17, 18, 19 y 22 de noviembre y de manera virtual del 3 al término de este mes, en el sitio <https://consultainfantilyjuvenil.ine.mx>.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

LEGISLATIVA
DEL ESTADO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a los 58 Ayuntamientos del Estado a coadyuvar en la Difusión de la Consulta Infantil y Juvenil 2021, así como al momento de la publicación de resultados a atender lo concerniente a sus facultades y atribuciones para a dar atención a niños, niñas y adolescentes.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Educación y al Instituto de la Juventud de Gobierno del Estado a coadyuvar en la Difusión de la Consulta Infantil y Juvenil 2021, así como al momento de la publicación de resultados a atender lo concerniente a sus facultades y atribuciones para a dar atención a niños, niñas y adolescentes.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de noviembre del año
dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

SECRETARIA



SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

**MA. DEL REFUGIO A.M.
DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS
MÁRQUEZ**